

ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA RED CANARIA DE CENTROS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL (CIDE), COFINANCIADAS POR EL PROGRAMA FEDER CANARIAS 2021-2027, PARA EL AÑO 2024.

Examinado el procedimiento iniciado por Orden de la Consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura n.º 80 de 03/04/2024, por la que se convocaron subvenciones, para a la participación en la Red Canaria de Centros de Innovación y Desarrollo Empresarial (en adelante Red CIDE), cofinanciadas por el Programa FEDER Canarias 2021-2027, para el ejercicio de 2024 (Extracto publicado en el BOC núm. 72 de 11 de abril de 2024).

Vista la propuesta del Director de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información y teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

Primero. - Mediante Orden de la Consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura n.º 18 de 16 de enero de 2024, se aprobaron las bases reguladoras que han de regir en la concesión de subvenciones para la participación en la Red CIDE, cofinanciadas por el Programa Operativo FEDER Canarias 2021-2027, para el ejercicio de 2024 (B.O.C. n.º 20, de 29 de enero de 2024).

Segundo. - Mediante Orden de la Consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura n.º 80 de 03/04/2024, se convocan subvenciones, para la participación en la Red Canaria de Centros de Innovación y Desarrollo Empresarial (en adelante Red CIDE), cofinanciadas por el Programa FEDER Canarias 2021-2027, para el ejercicio de 2024 (Extracto publicado en el BOC núm. 72 de 11 de abril de 2024).

Tercero. - El importe total de la dotación económica asignada a la convocatoria, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en cada anualidad, fue de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (5.362.971,10 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 17.05.467B.480.02 LA 174G1659 "Centros de innovación y desarrollo empresarial", distribuido conforme a la siguiente estimación:

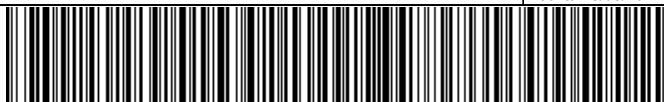
Año	2024	2025	2026	TOTAL
Cuantía (€)	2.443.669,00	1.621.834,50	1.297.467,60	5.362.971,10

Estas subvenciones están cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), con una tasa de cofinanciación del 85% en el marco del Programa Operativo FEDER de Canarias 2021-2027:

Eje prioritario P1A: "Transición digital Inteligente".

Objetivo Específico: 2.1.1.1. RS01.1 "Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar tecnologías avanzadas, cuyo apartado e) recoge la actuación: "Red Canaria de Centros de innovación y Desarrollo Empresarial". La actuación denominada Red Canaria de Centros de Innovación y Desarrollo Empresarial, tiene como finalidad fomentar la innovación y la cultura de la innovación en las empresas, mediante la realización de actividades formativas y de difusión y mediante la prestación de servicios de información y asesoramiento gratuitos en materia de I+D+i.

Cuarto. - El número de ayudas convocadas fue de 24, distribuidas de la siguiente manera:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 13/05/2024 - 10:42:13
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 144 / 2024 - Libro: 2629 - Fecha: 13/05/2024 13:31:34	Fecha: 13/05/2024 - 13:31:34
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0w83i3h8pKrkS2KiTV4yqICDgKaQFZp51	 
El presente documento ha sido descargado el 13/05/2024 - 13:31:39	

Tipo 1: 2 plazas.

Tipo 2: 5 plazas, 1 CIDE en Lanzarote, 1 CIDE en Fuerteventura, 1 CIDE en La Palma, 1 CIDE en La Gomera y 1 CIDE en El Hierro.

Tipo 3: 12 plazas, 6 CIDE en Gran Canaria, 6 CIDE en Tenerife.

Tipo 4: 2 plazas, 1 CIDE en Gran Canaria, 1 CIDE en Tenerife.

Tipo 5.1: 2 plazas, 1 CIDE en Gran Canaria, 1 CIDE en Tenerife.

Tipo 5.2: 1 plazas, 1 CIDE en Lanzarote

Total: 24 plazas

Quinto.- Concluido el plazo de presentación de solicitudes, se han registrado un total de 32 solicitudes con la siguiente cuantía:

Tipo CIDE	N.º ayudas convocadas	N.º solicitudes	Cuantía solicitada		
			2024	2025	2026
1	2	2	92.610,00	105.840,00	105.840,00
2	5 (una por cada isla no capitalina)	4 (Lanzarote, Fuerteventura, 2 en La Palma)	125.766,54	206.644,20	167.504,40
3	12 (6 en Gran Canaria y 6 en Tenerife)	21 (13 en Gran Canaria y 8 en Tenerife)	690.184,30	1.064.097,51	818.829,68
4	2 (Gran Canaria y Tenerife)	2 (Gran Canaria y Tenerife)	185.220,00	105.840,00	26.460,00
5.1	2 (Gran Canaria y Tenerife)	2 (Gran Canaria y Tenerife)	114.303,48	96.306,95	46.571,48
5.2	1 (Lanzarote)	1 (Lanzarote)	75.864,60	0,00	0,00
			1.283.948,92	1.578.728,66	1.165.205,56
Dotación económica asignada a la convocatoria			2.443.669,00	1.621.834,50	1.297.467,60

Se observa que la cuantía total solicitada por las 32 entidades no superaría la dotación económica prevista.

Sexto.- De acuerdo con el resuelto Tercero de la Orden n.º 80/2024, de 03/04/2024, por la que se convocaron subvenciones, para la participación en la Red Canaria de Centros de Innovación y Desarrollo Empresarial, “el importe total de la dotación económica y el número de plazas CIDE podrá incrementarse a la vista de los expedientes presentados, siempre y cuando exista cobertura económica para llevarla a cabo...”. A la vista de los datos de las solicitudes, cabe incrementar el número de plazas CIDE convocadas hasta 32 sin necesidad de modificar la dotación económica de la convocatoria.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El artículo 14 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, prevé la posibilidad de modificar la convocatoria y establece que las éstas se publicarán en la misma forma que las convocatorias iniciales, no pudiendo modificarse las convocatorias una vez dictada la resolución definitiva de concesión de las subvenciones.

Segunda.- Mediante Acuerdo de Gobierno de 29 de enero de 2024, se suspenden, durante el presente ejercicio, los Acuerdos de Gobierno por los que se sustituyó la función interventora por el control financiero permanente, respecto a los expedientes que en el mismo se detallan. En concreto, las modificaciones de convocatorias de subvenciones serán objeto de fiscalización previa únicamente cuando conlleven una variación

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A

Fecha: 13/05/2024 - 10:42:13

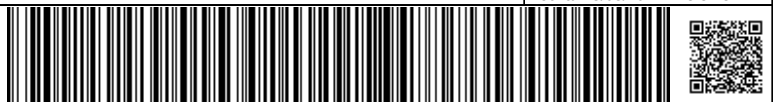
Este documento ha sido registrado electrónicamente:

ORDEN - Nº: 144 / 2024 - Libro: 2629 - Fecha: 13/05/2024 13:31:34

Fecha: 13/05/2024 - 13:31:34

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0w83i3h8pKrks2KiTV4yqICDgKaQFZp51



El presente documento ha sido descargado el 13/05/2024 - 13:31:39

superior al 20% sobre el gasto de la convocatoria inicial o a 3.000.000 de euros, supere o no el porcentaje anterior. En este caso, la modificación no afecta al gasto y por tanto no está sometido a fiscalización previa.

Tercera.- De acuerdo con el informe de la Dirección General de Asuntos Europeos, las ayudas convocadas no son ayudas de Estado. Se ha dado traslado de la presente modificación a la Dirección General de Asuntos Europeos.

Cuarta.- El Decreto 36/2009, 31 marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias en su artículo 3.1, atribuye a las personas titulares de las Consejerías la competencia para conceder subvenciones.

Quinta.- Mediante Decreto 43/2023, de 14 de julio, del Presidente, se nombra a Dña. Migdalia María Machín Tavío, Consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura (BOC n.º 138, de 15.07.2023).

En su virtud, en ejercicio de las competencias que tengo atribuidas

RESUELVO

Primero. – Modificar el Resuelto Sexto de la Orden n.º 80 de 03/04/2024, por la que se convocaron subvenciones, para la participación en la Red Canaria de Centros de Innovación y Desarrollo Empresarial (en adelante Red CIDE), cofinanciadas por el Programa FEDER Canarias 2021-2027, para el ejercicio de 2024 (Extracto publicado en el BOC núm. 72 de 11 de abril de 2024), que queda redactado como sigue:

Sexto. - Se convocan 32 plazas clasificadas por tipo de centro:

Tipo 1: 2 plazas.

Tipo 2: 4 plazas, 1 CIDE en Lanzarote, 1 CIDE en Fuerteventura, 2 CIDE en La Palma.

Tipo 3: 21 plazas, 13 CIDE en Gran Canaria, 8 CIDE en Tenerife.

Tipo 4: 2 plazas, 1 CIDE en Gran Canaria, 1 CIDE en Tenerife.

Tipo 5.1: 2 plazas, 1 CIDE en Gran Canaria, 1 CIDE en Tenerife.

Tipo 5.2: 1 plazas, 1 CIDE en Lanzarote

Total: 32 plazas

Segundo.- Delegar en la persona titular de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información la competencia para dictar las instrucciones que sean necesarias para la mejor interpretación, desarrollo y ejecución de las bases y de la orden de convocatoria, así como la de comprobación de la justificación de la subvención, la de dictar la resolución para declarar justificada, total o parcialmente, o no justificada la subvención, la de incoación, instrucción y resolución del procedimiento de reintegro o de declaración de no exigibilidad del pago de la subvención, la de resolver los recursos potestativos de reposición que se interpongan contra la resolución de concesión y cuantas resoluciones se precisen para la aplicación de la presente Orden, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las resoluciones que se dicten en el ejercicio de esta delegación indicarán esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

La delegación de competencias contenida en esta Orden podrá ser revocada en cualquier momento por la persona titular de la Consejería, quien, asimismo, podrá avocar para sí el conocimiento de cualquier asunto comprendido en ella, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

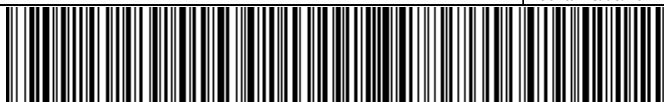
Tercero.- Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 13/05/2024 - 10:42:13
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 144 / 2024 - Libro: 2629 - Fecha: 13/05/2024 13:31:34	Fecha: 13/05/2024 - 13:31:34
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0w83i3h8pKrks2KiTV4yqICDgKaQFZp51 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
 	
El presente documento ha sido descargado el 13/05/2024 - 13:31:39	

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura, en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Consejería; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Las Palmas de G.C., del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación; con indicación de que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta la resolución expresa del mismo o su desestimación presunta. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

**LA CONSEJERA DE UNIVERSIDADES,
CIENCIA E INNOVACIÓN Y CULTURA.**

Migdalia María Machín Tavío.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGDALIA MARIA MACHIN TAVIO - CONSEJERO/A	Fecha: 13/05/2024 - 10:42:13
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 144 / 2024 - Libro: 2629 - Fecha: 13/05/2024 13:31:34	Fecha: 13/05/2024 - 13:31:34
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0w83i3h8pKrks2KiTV4yqICDgKaqFZp51	
 	
El presente documento ha sido descargado el 13/05/2024 - 13:31:39	